

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 003

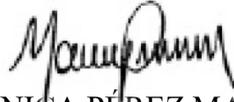
Fecha Estado: 15/01/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220190001700	Ordinario	LUZ DARY OCAMPO MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Al no haber costas a cargo de ninguna de las partes y culminadas todas las actuaciones procesales, se ordena el archivo del expediente, previa su desanotación en los registros. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	14/01/2021		
05001410500220190095500	Ejecutivo Conexo	BYRON FREDY RESTREPO VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo ordena notificar, decreta embargo y reconoce personería a la Dra. Paula Andrea Escobar Sánchez para que represente los intereses de la parte ejecutante. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	14/01/2021		
05001410500220200002500	Ejecutivo Conexo	JOSE GABRIEL MORENO CASTILLO	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar A Colpensiones, previo el estudio de la solicitud de mandamiento de pago. Dicho oficio será tramitado por el Despacho.	14/01/2021		
05001410500220200014400	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	COMPAÑIA TODOAS DE COLOMBIA LTDA.	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Remitir el expediente a la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, para que resuelva el CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA propuesto. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	14/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220200040900	Tutelas	LUZ DALILA CEBALLOS FORONDA	MEDIMAS EPS S.A.S.	Auto cumplase lo resuelto por el superior En cumplimiento de lo resuelto por el superior, se dispone ejecutar la sanción impuesta por desacato en contra de la parte accionada, ordena oficiar a la Policía Nacional y a la Dirección Seccional de Administración Judicial Antioquia Jurisdicción Coactiva, ordena notificar, y ordena el archivo de las diligencias.	14/01/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/01/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)